

Nº DE ORDEN: DU051-2014

DISTRIBUIDO: 15/07/14

Expte. Nº 037/13

VENCIMIENTO: 24/07/14

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 08 días del mes de Julio del año 2014, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -**con quórum legal**-, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY (Cámara de Origen: Diputados)** contenido en el Expte.: **Nº 037/13**, de autoría del DIPUTADO GUILLERMO E. ANDRADA: "USO OBLIGATORIO DEL GUARDAPOLVO BLANCO PARA DOCENTES Y ALUMNOS DEL NIVEL PRIMARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA CON APOORTE ESTATAL".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.-

SEGUNDO: En Particular, aconsejar introducir modificaciones a su articulado, el que quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Establécese el uso obligatorio del guardapolvo blanco para docentes y alumnos de nivel primario en los establecimientos educativos de gestión pública y privada con aporte estatal.

ARTÍCULO 2º.- "Cada institución educativa podrá establecer un distintivo y escudo que debe ser colocado en el frente del guardapolvo."

ARTÍCULO 3º.- "Invítese a las municipalidades con sistema educativo municipal y a las escuelas dependientes de la universidad nacional de Catamarca a adherir a la presente ley."

ARTÍCULO 4°.- “La presente ley entrara en vigencia a partir del ciclo lectivo siguiente al año de aprobación de la misma”.

ARTÍCULO 5°.- “El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de noventa (90) días a partir de su promulgación”.

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Guillermo Andrada.

Hj
Es
Fl

FIRMANTES: DIP. CLAUDIA A. VERA, DIP. MARIA T. COLOMBO, DIP. OSCAR PFEIFFER, DIP. JORGE G. SOSA, DIP. MARIA L. ARRIETA, DIP. GABRIELA L. VELASCO, DIP. RAUL E. GINE.